



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, **15 DIC. 2020**

DECRETO MUNICIPAL **1788 /**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.049 del 06/07/2020, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 525 del 23/07/2020, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "04", asignación "004, 999", **para aumentar el presupuesto de gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2020.**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.04.999	33	01.03.14	Otros	2.000	
22.04.004	33	01.03.14	Productos Farmacéuticos		2.000
TOTALES M\$				2.000	2.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

L. Alvarez/R.Rodriguez/J.Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Secplan
3. Dirección Control
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

